

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****56****MADRID NÚMERO 19****EDICTO**

Doña Rosario Martín Martín, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 19 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 59/2018, instados por la procuradora doña Elena María Medina Cuadros, en nombre y representación de Promontaria Holding 114 BV, contra doña Ximena Cecilia Buenaño Naranjo y don Segundo Moisés Jara Chiriboga, en los que se ha dictado en fecha 14 de marzo de 2019 sentencia y contra la misma se puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado dentro de los veinte días contados desde el siguiente a la notificación conforme a los artículos 458 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. No se admitirá a trámite el recurso de apelación si al interponerlo no acredita la parte haber constituido depósito de 50 euros en la cuenta 2447-0000-04-0059-18, conforme a la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, añadido mediante Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Segundo Moisés Jara Chiriboga y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Madrid, a 16 de abril de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/36.308/19)

